

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	140	120	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	320	190	95
Para Indias.....	400	200	100

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

REALES DECRETOS.

He tenido á bien exonerar del cargo de gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Francisco Gonzalez Ferro, y vengo en nombrar para que le suceda en propiedad á D. José Alvarez Guerra, atendiendo á sus méritos y servicios en la carrera militar y política. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 18 de Mayo de 1835.= A D. Diego Medrano.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en el coronel D. Ventura de Córdoba, gobernador civil que ha sido de la provincia de Málaga; he venido en conferirle el gobierno civil de la de la Coruña, vacante por exoneracion de D. José Taboada, de cuyos servicios y méritos he quedado satisfecha, proponiéndome recompensarlos oportunamente. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 18 de Mayo de 1835.= A D. Diego Medrano.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GALITZIA.

Lemberg 15 de Abril.

(Extracto de una carta de un visgero.)

Yo he recorrido la Polonia prusiana, rusa y austriaca, y deseaba estudiar las disposiciones naturales de estos tres desmembramientos del reino polaco. En la Polonia rusa he encontrado una apatía extrema en los habitantes. El aldeano obedece no solamente á su señor, sino tambien á leyes opresivas que no pueden menos de irritarle. En Varsovia las disposiciones de sus moradores son muy favorables al sistema ruso. Esta capital está floreciente, y sería una ingratitude su desafeccion al gobierno de S. Petersburgo. Hay todavía algunos insurgentes que recorren los bosques y desiertos. Esto no debe extrañarse despues de cuatro años de revolucion; algunos espíritus exaltados han intentado sublevar esta provincia, pero no han encontrado simpatía en el pueblo, y las hordas que han tomado las armas se han convertido muy pronto en una cuadrilla de saltadores, que la autoridad ha dispersado al primer encuentro. En el curso de mi viaje no he sufrido ningun daño; es verdad que hablando la lengua del país, me ha sido mas fácil burlar á mis agresores. La condicion de estos hombres que se titulan soldados de la república de Polonia es muy singular: hablan muy mal de los rusos, y creen sacudir su yugo.

En la Polonia prusiana se ven grandes progresos en la civilization: sobre todo, la industria despues de algunos años ha experimentado grandes mejoras, y el gobierno fomenta este ramo, aunque no con el celo y decision que debiera; bien que se necesita tiempo para extinguir el odio nacional. En Galit-

zia se nota una adhesion absoluta al régimen austriaco; sin embargo el pueblo conserva profundo sentimiento por la pérdida de su nacionalidad. No debe extrañarse este recuerdo amargo, porque habiendo conservado los habitantes sus antiguas costumbres nacionales, les trae continuamente á la memoria los felices tiempos de la grandeza polaca. (*Mercurio de Suevia.*)

INGLATERRA.

Londres 13 de Mayo.

El canceller del Echiquier ha nombrado á su hijo mayor Mr. Estéban Rice su secretario privado. (*Id.*)

Dícese que Mr. Hamilton, nuestro enviado en Rio Janeiro, volverá cuanto antes á aquella capital desde Montevideo, donde parece no ha podido conseguir llevar á cabo un tratado de amistad y comercio entre la Gran Bretaña y el Estado oriental. La causa de no haber adelantado las negociaciones se atribuye á la demanda hecha por el Estado oriental, reducida á que la Inglaterra, como Potencia mediadora entre la república Argentina y el imperio del Brasil, se obligase á que en el tratado definitivo la isla de Martin García quedase como parte integrante de Uruguay. Mr. Hamilton se negó á entrar en ninguna estipulacion acerca de este punto. (*Globe.*)

Una carta de Francfort del 3 dice: Las noticias de Copenhague son de mucho interes. El Rey de Dinamarca, que antes de ahora se habia mostrado adicto á las ideas constitucionales, ha mandado últimamente perseguir á algunos escritores de los mas moderados. Parece que la Rusia va ganando influjo en aquel país. La caída de los torys ha aumentado la fermentacion en Germania: la prensa no puede expresar sus quejas por las restricciones con que se halla comprimida; pero á pesar de esto el público se ha suscrito para levantar un monumento á Guttemberg el inventor de la imprenta, y otro á Schiller, autor de Guillermo Tell, y uno de los escritores mas liberales entre los alemanes. La Germania, aunque pide reformas progresivas, no apela al desorden, y manteniéndose en esta línea de prudencia llegará á conseguir su objeto. (*Morning Herald.*)

A fines de este mes se cree que llegarán á Munich con el corazon del Principe Augusto los Sres. conde de Megean y baron Billing, que acompañaron á dicho Principe á Lisboa. (*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 15 de Mayo.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 6 de Mayo.

El vicepresidente Mr. Passy ocupa la silla del Presidente, y concede la palabra á Mr. Salverte para la lectura de una proposicion autorizada ya por tres comisiones.

Mr. Salverte lee la siguiente proposicion, que se propone desenvolver del sábado próximo en ocho días.

«Al principio de cada sesion desde la una hasta las dos de la tarde leerá sus informes á la Cámara la comision de peticiones....»

Mr. Viennet: «No vendrá nadie á esa hora.»

Mr. Salverte continuando: «El lunes por la mañana se distribuirá á los diputados un boletin en que se indiquen las peticiones acerca de las cuales se hayan de presentar informes en la siguiente semana. En el mismo boletin se anotarán los nombres y residencia de los autores de peticiones con un epitome de cada una de ellas, y el número que le cupo en el registro de las comisiones.»

Mr. de Montepin objeta el artículo del reglamento segun el cual la Cámara debe asignar el día en que se trate de las peticiones.

Consultada la Cámara, resuelve esta que Mr. Salverte desenvuelva su proposicion del sábado en ocho días.

El orden del día es la discusion del proyecto de ley para la mejora de la navegacion de los rios.

La comision á que se habia mandado pasar el proyecto habia suprimido en el artículo 1.º el crédito de un capital de 6 millones de francos pagaderos en diez años para obras en el Garona, sustituyendo un voto anual de 6000 francos.

La Cámara aprueba los primeros párrafos del artículo 1.º redactado en los términos siguientes:

«Se abren al ministerio de lo Interior los créditos siguientes para las obras necesarias á la mejora de la navegacion de los rios que á continuacion se expresan.

«En el Escalda, desde Cambray hasta la frontera del reino, 1.800,000 francos.

«En el Mosela, desde Frouard hasta la frontera, un millon.

«En el Ill, desde la embocadura del canal del Ródano en el Rhin hasta la entrada de este último rio, 1.400,000 francos.»

Abrense los debates sobre el párrafo que asigna á las obras que se han de ejecutar en el Lot, desde su embocadura en el Garona hasta mas abajo de Le-wignac, 6 millones.

El Sr. Presidente dice que debe consultar á la Cámara sobre una proposicion de los Sres. Mauguin y Paganel, que proponen trasladar al artículo 2.º las disposiciones concernientes al Lot.

El relator Mr. Jaubert: «No me ha encargado la comision explicarme sobre la enmienda que acaba de presentarse, y cuyo resultado, si la Cámara la adoptase, seria hacer ejecutar en un periodo de tiempo muchísimo mas dilatado obras, cuyos proyectos estan enteramente concluidos. Vuestra comision ha creído que esta era la ocasion de señalar un capital para aquella empresa, y por lo mismo no puede conformarse con esa enmienda.»

Mr. Legraud, comisario del Rey: «Nosotros adoptamos la traslacion que se propone al artículo 2.º, con tal que se otorgue una suma anual, y que la Cámara resuelva que una vez comenzadas las obras, no puedan abandonarse.»

Mr. Salvete: «La Cámara de 1835 no puede comprometer á las sucesivas.»

Mr. Mauguin: «Yo declaro que reuno mi enmienda á la de Mr. Paganel, y en lugar de la dotacion anual que habia pedido para las obras del Lot, consiento en la traslacion de los 6000 francos al artículo 2.º»

La Cámara adopta la traslacion propuesta.

La disposicion que sigue está concebida en estos términos:

«En el Bayse, desde su embocadura en el Garona hasta Condom, 9000 francos.»

El señor relator defiende la necesidad del crédito, y recuerda que los departamentos del Lot y Garona y del Gers habian votado para el canal de que se trata, y por tiempo de cinco años, mas de 9000 francos, á que por las urgencias del imperio se dió otro destino.

Mr. de Salvandy: «Pido permiso para someter á la Cámara una observacion, que á mi modo de ver, destruirá las impresiones que se ha tratado de producir. Cuando para apoyar la asignacion de los 9000 francos que se os piden para la canalizacion del Bayse, se os recuerda que dos departamentos interesados depositaron con aquel objeto en la caja de amortizacion fondos mas crecidos que los que ahora se reclaman, no se pretende, sin duda, establecer un derecho con recuerdo semejante, exigiendo la asignacion en calidad de deuda ó de resarcimiento. Se dice solamente que, cuando tantas y tan graves consideraciones militan ya en favor de la canalizacion propuesta, será tambien para la Cámara un motivo particular de interes, y una razon mas que pesará en la balanza de la justicia, la de que dos departamentos hicieron por mucho tiempo sacrificios enormes para garantizar á sus poblaciones los considerables beneficios de que se han visto privados por intereses que no eran suyos, sino del gobierno imperial. Resulta, pues, que esos dos departamentos han sufrido durante cinco años cargas particulares que no gravitaron sobre las demas provincias del imperio, y que fueron empleadas en la defensa del pais: por consiguiente, si despues de 20 años de promesas sucesivas de resarcimiento se les quitase toda esperanza por un voto que decidiese no deber concluírse las obras necesarias para la canalizacion del Bayse, se cometeria la mas evidente injusticia.»

«Tened presente, señores, que estais deliberando sobre intereses de una de las provincias mas importantes de Francia, y de las mas maltratadas hasta ahora por la legislacion. Condom será el puerto de la provincia de Armagnac, que no tiene ahora por donde dar salida á sus productos. Facilitando los medios de trasportar los productos de todo el departamento del Gers hasta Burdeos, y abriendo á la industria y al comercio de dicho puerto nuevas comunicaciones con Auch, Condom, el Armagnac y los Pirineos, no promoveréis solamente la prosperidad de Condom, Armagnac y del departamento del Gers, sino tambien la del departamento del Gironde, la de todo el medio de Francia. Pesándolos en la balanza de vuestra justicia imparcial, no dudo que los cuantiosos sacrificios del departamento del Gers serán, como deban, apreciados; y tengo mucha confianza en el voto de la Cámara.»

Puesto á votacion el párrafo, queda adoptada la asignacion de los 9000 francos, como tambien otro crédito de la misma cantidad para las obras que se han de ejecutar con el objeto de perfeccionar la navegacion del Midouze y del Adour entre Mont-de-Marsan y Bayona.

A las seis y cuarto de la tarde se suspende la discusion para continuarla el dia siguiente.

El acta de acusacion contra los complicados en los acontecimientos de Abril de 1834 es un tomo en 4.º de 528 páginas, firmado por el fiscal de S. M. Mr. Martin (del Norte) con fecha de 10 de Marzo de 1835.

Empieza el fiscal presentando las pruebas de la vasta conspiracion que en el mes de Abril del año anterior amenazó en varios departamentos á la Francia, ostentando sus vehementes é incansables esfuerzos para trastornar las instituciones políticas y aun el órden social, y siendo los focos donde se preparaban muchas personas á tan vituperables atentados diferentes asociaciones, entre las cuales era la mas importante la titulada *sociedad de los derechos del hombre y del ciudadano*, nombre renovado en nuestros dias, á pesar de la odiosidad con que se habia hecho funestamente celebre en tiempo del club de los jacobinos.

Aunque los autores de la violenta asonada de Junio de 1832 fueron con-

vidos, los facciosos no se desalentaron, antes al contrario, comprendieron que habia provenido su derrota de que les habia faltado un centro comun de operaciones, á cuyo impulso todos los conspiradores obedeciesen; y este era el vacío que los directores de las conspiraciones se propusieron llenar con la formacion de la citada sociedad, que debió al principio, y compuesta solo de algunos hombres oscuros, se propagó despues demasiado, á favor de los principios que inculcaba, y que eran sobremanera á propósito para inllamar las pasiones anárquicas, la avaricia y la ambicion.

Desde Noviembre de 1833 fue cuando la sociedad de los derechos del hombre, creyéndose bastante fuerte, comenzó á predicar abiertamente la insurreccion, concertando en lo interior cuantas intrigas y manejos parecieron á sus directores conducentes á la ejecucion de los atentados que por tanto tiempo habian estado preparando en las tinieblas. Entre aquellas medidas revolucionarias deben notarse como principales el nuevo reglamento que formó y empezó á ejecutar la sociedad, y por el cual á los gefes de *série* substituyeron comisarios de partido y de cuartel, y el manifiesto que dió á luz firmado por los individuos de la comision central, y del cual claramente aparece que aquella clandestina reunion y las que de la misma dependian, no han sido desde entonces sino un complot permanente para excitar las pasiones revolucionarias, y prodigar auxilios de toda especie á la rebelion contra el gobierno.

Hasta en los nombres que la sociedad ponía á las secciones que en todos los departamentos iba logrando formar la propaganda, se encuentra una manifestacion moral de las doctrinas que profesa, habiéndose encontrado en los papeles cogidos á varios presos los abominables títulos de *seccion Marat, Couthon, Saint Just, Robespierre, caída de los Girondinos, los Neventa y tres, los Montañeses, los Jacobinos, los Mendigos, Guerra á los palacios, Abolicion de propiedad, Roboef, los Truands, Muerte á los tiranos, Cinco y seis de Junio, Picas, Cañon de alarma, Barricada de San Mery, Insurreccion de Leon, Veinte y uno de Enero, Maillord, Louvel* y otros muchos igualmente significativos.

A estas criminales asociaciones pertenecian todos los rebeldes de Leon, de modo que hasta en la misma bandera encarnada que se enarboló en la Cruz Roja, al norte de aquella ciudad, y en Vaise, se leía la inscripcion *Derechos del hombre*; y desde los primeros momentos de la ocupacion de la plaza de los Franciscanos se vió fijada en diferentes puntos de la misma la declaracion de derechos de 1793, que es el simbolo de la sociedad de los Derechos del hombre, concurriendo todo á probar que en Leon como en Paris, aquella reunion anárquica tuvo la mayor parte en el atentado de la rebelion y en las conspiraciones que la precedieron, encontrándose igualmente su pernicioso influencia en todas las poblaciones donde la tranquilidad pública ha sido turbada.

En prueba de la exactitud de su raciocinio presenta el fiscal una relacion circunstanciada de los sucesos ocurridos en San Estéban, Grenoble, Chalons-sur-Saone, Arbois y Marsella, terminándola con dos artículos del periódico de aquella última ciudad titulado *El Pueblo soberano*, que en sus números del 13 y 14 de Abril suministra abundantisimas pruebas de una participacion directa en los atentados de Paris y Leon.

En San Estéban, en Grenoble, en Marsella, en Chalons, en donde quiera que se experimentan turbulencias, se encuentra á la *sociedad de los Derechos del hombre* preparando y realizando los atentados bajo las inspiraciones y la influencia de la comision central de Paris, así como á sus periódicos tocando al arma y llamando á sus prosélitos al combate, como se nota en *La Glaneuse; L'Echo de la Fabrique*, en Leon; *El Pueblo soberano*, en Marsella; *El Patriota del Franco condado*, en los departamentos del Doubs y del Jura; y en *La Tribuna*, verdadero *monitor oficial* de la comision central de la sociedad de los Derechos del hombre.

Infiérese de lo dicho que jamás fue atacada la sociedad con mas unidad y audacia; y apenas seria creible la gravedad de tales atentados, si no se hubiera visto preparar y facilitar su ejecucion con un vasto sistema de propaganda revolucionaria, que haciendo la guerra incansablemente á todas las ideas de moral y de justicia, aspiraba nada menos que á conmovier y destruir toda idea de ellas.

Pasando despues el fiscal revista á los hechos particulares de cada acusado, y clasificándolos por su órden, pide la pena contra 109 personas cuyos nombres recita, por haber cometido ó procurado cometer un atentado con el objeto de destruir ó cambiar el gobierno, excitar á los ciudadanos á armarse contra la autoridad Real, y promover la guerra civil contra 17 por haberse hecho cómplices de los autores; y contra 63 por haber excitado á cometer atentados, dado instrucciones para cometerlos, y asegurado el éxito proporcionando armas ó cualesquier otros medios de ejecucion, concluyendo con citar los artículos 87, 88, 89, 91 y 60 del código penal, en que los presos de cada una de las tres categorías referidas han incurrido, y que pide al tribunal les sean aplicadas. (*J. de Paris.*)

PORTUGAL.

Lisboa 15 de Mayo.

Secretaría de Estado de los Negocios del reino.

Siendo necesario, no solo mejorar desde ahora la ensenanza pública en los términos en que se autoriza al gobierno por la ley de 25 de Abril del corriente año, sino tambien preparar las tareas para un sistema completo de educacion é instruccion nacional, á fin de que aprobado por el gobierno se ponga á las Cortes, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se establece en la Real academia de ciencias de Lisboa una comision que me ponga: 1.º Un plan provisional y de inmediata ejecucion para la actual mejora posible de la ensenanza pública. 2.º Un sistema general de educacion é instruccion religiosa, civil y literaria, para proponerla al poder legislativo.

Art. 2.º En cuanto al plan provisional, que inmediatamente debe ponerse en ejecucion, la comision deberá tener presentes las siguientes reglas: 1.º Minorar los gastos que actualmente cuesta la instruccion pública. 2.º Aumentar

el número de escuelas de primeras letras y de idiomas mas comunes, disminuyendo el de aulas que no sean tan urgentemente necesarias. 3.ª Dar una nueva forma á la enseñanza, considerándola sistemáticamente bajo sus diversas relaciones, designando los compendios y métodos que deben adoptarse, y reuniendo en cada una de las capitales de los 17 distritos administrativos aulas de los conocimientos preliminares necesarios para el estudio de las ciencias. 4.ª Establecer en las ciudades de Lisboa y Oporto un curso completo de la facultad de medicina con sus estudios preparatorios.

Art. 3.º Por lo que respecta al sistema general que se presentará á la deliberación de las Cortes, la comision lo dispondrá de un modo análogo á los actuales conocimientos humanos, y enteramente conforme á los principios del gobierno representativo, consagrado en la Carta constitucional de la monarquía.

Art. 4.º La comision de mejora y reforma general de Instruccion pública se reunirá en el edificio de la academia Real de las Ciencias de Lisboa. Será uno de sus primeros cuidados su organizacion interior, disponiendo y preparando las tareas como mas convenga para su pronto y mejor resultado. Se ocupará luego, y sin discontinuacion, en el plan de mejoras provisionales é inmediatas, y por último en el proyecto de reforma general y permanente de estudios.

Art. 5.º La expresada comision se corresponderá frecuentemente con el gobierno por la secretaría de Estado de los Negocios del reino, y todas las oficinas y autoridades públicas satisfarán puntualmente á sus indagaciones sobre puntos de su incumbencia.

Art. 6.º Quedan nombrados miembros de la referida comision los Pares del reino Francisco Manuel Trigo, d'Aragao Morato; el obispo conde Don Francisco, y Alejandro Tomas de Moraes Sarmiento; los Diputados de la nacion portuguesa Joaquin Antonio de Aguiar, Antonio Camello Fortu de Piña, y Antonio Maria Couceiro; el consejero Joaquin José da Costa de Macedo, secretario perpetuo de la academia Real de ciencias de Lisboa; el Dr. Antonio Nuñez de Carvalho, profesor en la facultad de leyes; los profesores de matemáticas Mateo Valente do Conto, y José Cordeiro Feio; el profesor de la Real academia de fortificación, artillería y delineacion, Francisco Pedro Celestino; el profesor de medicina Francisco Soares Franco, y los doctores Francisco Elias Rodriguez da Silveira, y Bernardino Antonio Gomez; de todos los que me prometo el mejor y mas pronto desempeño de tan importante comision, propio de la ilustracion y patriotismo de cada uno de ellos. El consejero de Estado, ministro y secretario de Estado de los Negocios del reino lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 13 de Mayo de 1835.—La Reina.—Agustin José Freire. (*Diario do Governo.*)

ESPAÑA.

Habana 31 de Marzo.

REAL CASA DE BENEFICENCIA.

La junta de la Real casa de beneficencia, la mas antigua seccion de este cuerpo ilustre, viene hoy por conducto de su secretario á dar cuenta de las tareas que la han ocupado en todo el año que va á espirar: deber es este que le imponen sus reglamentos, pero el que desempeña sin duda con mas agrado, porque le proporciona la satisfaccion de hacer públicos sus esfuerzos y anhelos en la conservacion y adelanto del sagrado depósito confiado á su gobierno y direccion.

Bien quisiera yo comenzar mi informe relatando acciones verdaderamente heroicas, como lo hice con tanto placer el año próximo pasado; sin embargo se ha de tener presente que las circunstancias no han sido iguales: en grandes ocasiones pueden verificarse grandes cosas; la epidemia asoladora del cólera morbo que sobrevino en aquella época, y cuyos desgraciados y crueles efectos experimentó este establecimiento, dieron motivo á que la junta y cada uno de sus miembros en particular; desplegasen sus nobles sentimientos, patentizándolos hasta con exceso de sus deberes, en favor de este hospitalario asilo. Felizmente no hemos padecido en el período que debe ocuparnos tan inaudita calamidad ni otra alguna capaz de producir semejantes efectos: recuperada la salud pública, y libre ya de los temores y desastres que interrumpieron las tareas ordinarias de esta corporacion, ha vuelto á ellas, bien que con mayores trabajos, pues así lo han hecho preciso los gastos y pérdidas que entonces se experimentaron, de que aun por mucho tiempo se sentirán los fondos destinados á su sostenimiento. Las medidas nuevamente tomadas en fuerza de esos males, el pormenor de sus disposiciones relativas á cuanto concierne á la casa, y el estado actual de cada uno de sus departamentos, incluso los de dementes de ambos sexos (satisfaciendo la indicacion que se sirvieron V. E. y V. SS. hacerme la otra vez que tuve el honor de presentarme con el propio fin en esta patriótica reunion) serán los objetos de este informe.

Pero antes de todo, obligado por el orden de la narracion, me es preciso decir algo de los exámenes generales del Real hospicio, ejecutados al principio de sus tareas. Jamás ha experimentado la junta una complacencia tan pura como la que ellos le produjeron: la consideracion de que habia perdido, víctimas de la epidemia, á los mas de los niños, cuyos talentos y aplicacion tenia experimentados, y el atraso que en sus estudios sufrieron los que durante la indicada época fueron llevados por sus padres fuera de la casa, la habian persuadido que esos exámenes no tendrían el mejor resultado; así es que, cuando tocaron el desengaño, viendo que los niños correspondieron, como en los años anteriores, dando á conocer su instruccion en doctrina, escritura, gramática, aritmética y obras de zapatería y sastrería, como las niñas en parte de aquellos estudios y en sus labores y bordados, repito que gozaron de la mas completa satisfaccion reconociendo en estos efectos la vigilancia y continuos desvelos de los Sres. comisionados en la instruccion, y la de los preceptores.

Quizás estos han sido los solos momentos que ha gozado la junta, en medio de sus trabajos, pues inmediatamente despues, al empezar el año en que estamos, observando el mal estado de sus fondos, tuvo que fijar toda su atencion en ellos. Advirtió la baja extraordinaria que habian sufrido, consideró

los cuantiosos gastos que estaba erogando, las reparaciones costosas que por necesidad tenia que hacer en la casa; y convencida de que no podia absolutamente cubrir todas estas atenciones, empezaron sus economías, suspendiendo la franca entrada que se habia dado desde fines de Marzo del anterior á los huérfanos del cólera, y señaló por única dotacion en todos los departamentos del Real hospicio, incluso los empleados, el número de 500 personas que por un cálculo prudente creia poder sostener con sus recursos. Esta medida que momentáneamente encontró la junta en las críticas circunstancias en que se hallaba, apenas pudo cumplirse por un poco de tiempo, pues como nunca hay mas desvalidos que despues de una calamidad general, acudían estos á implorar socorro; y siendo los establecimientos de pública beneficencia mas para estos casos que para el tiempo de bonanza, arrojando por todo inconveniente y por la consideracion de que esos propios males habian disminuido las liberalidades de las personas protectoras, tendió nuevamente la mano al huérfano que pedía amparo, y aumentó el número que antes habia fijado.

Extraño parecerá el ver las afflictivas circunstancias acabadas de expresar, todas provenientes de la escasez de numerario, cuando á mas de las entradas ordinarias contaba el establecimiento con cerca de 30 pesos de tributo de los colonos de la hacienda Laguna grande, que por haber cursado los cuatro años muertos que se concedieron á estos al tiempo de repartirla, se cumplian á principios del presente: fácil es calcular que con este aumento pudiera la junta, sin los mayores esfuerzos, acudir á todas las atenciones de la casa. Así lo creyó ella tambien, siendo tal su persuasion, que no dudó manifestar al excelentísimo Sr. intendente de ejército, que no le eran precisos para el sostenimiento de los huérfanos recogidos en la época de la epidemia los auxilios del Real erario, que S. E., siempre benéfico y atento á las necesidades de la casa, ofreció; pero si atendemos á las disminuciones de entradas y al aumento de gastos extraordinarios que ha tenido, resultará un claro convencimiento de lo razonable y necesario de aquellas consecuencias.

Por un lado la baja de 600 pesos que tuvo en el remate del derecho de planchas de atraque al muelle, por otra la falta que en estos últimos meses ha experimentado de la entrada de 10 pesos diarios que le producian las loterías de cartones, la considerable que le daban las licencias para bailes de feria, la falta tambien de pago de los 100 pesos mensuales á que se constituyó el Excmo. ayuntamiento cuando nos encargamos de la casa de hombres dementes, que tenia antes á su cuidado; y por último, la de las dietas y salario del encargado de las mugeres dementes, que asimismo ofreció abonar luego que se trasladaron al departamento de ellas las que se hallaban en la casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas; de cuyos dos ramos hoy nos adeuda la suma de 5972 pesos y medio real. (*Se continuará.*)

Madrid 25 de Mayo.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Notorios son los esfuerzos de los enemigos de la causa de la REINA nuestra Señora y de la patria por extender á estas provincias la insurreccion circunscrita hasta el día á las exentas y Navarra, y á este fin el caudillo Zumalacarreui ha destinado varios cabecillas con las instrucciones que le parecieron oportunas para lograr un objeto, para ellos tan importante.

Hasta ahora las tropas de S. M. han destruido los proyectos de los rebeldes, arrojando por distintas veces del territorio castellano á los emisarios navarros, comisionados para sublevar el pais. De esta clase es el cabecilla D. Pedro Maria Elola, ex-oficial de la Guardia Real de infantería, recientemente venido de Navarra, y que en pocos dias habia logrado reunir una gavilla que hubiera llegado á ser numerosa y temible por la calidad de su jefe.

Persuadido de la necesidad de exterminarla prontamente, sin perder de vista la persecucion de Villalobos y demas rebeldes de Castilla, encargué á las columnas del ejército de mi mando destinadas á aquella, que se dedicasen con empeño á la del predicho Elola. La del benemérito teniente coronel D. Tomas Nalda, capitan del regimiento provincial de Logroño, logró alcanzarla el 19 del presente en las Cabañas de Trueba, y la hizo desaparecer con la muerte de 7 individuos, y captura de otros 11, incluso el cabecilla, que inmediatamente fue pasado por las armas, cuya grata noticia tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para que se sirva elevarla al soberano conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bribiesca 21 de Mayo de 1835.—Excmo. Sr.—José S. de la Haza.—Excmo. Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra.

La Real sociedad económica principal de la provincia de Granada celebró en la sala capitular de las casas consistoriales de la referida ciudad, destinada para sus juntas, la pública general de repartimiento de premios en el 27 del anterior Abril, plausible dia cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora, segun el programa anunciado por la misma con fecha 31 del pasado Diciembre, la que fue presidida por el Sr. D. José María Ruiz Pérez, gobernador civil interino de esta provincia, asistiendo un lucido y numeroso concurso de las autoridades, corporaciones de todas clases, títulos y demas sujetos de distincion y literatura de esta capital convidados al efecto.

Abrió la sesion el Sr. conde de la Puebla de Portugal, primer director de esta corporacion, con un oportuno y elocuente discurso, en el que manifestó la proteccion que las sociedades económicas debían á S. M. la REINA Gobernadora en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, lo mucho que se debe esperar de la marcha franca de estos cuerpos filantrópicos, que trabajan incesantemente en utilidad del pais, y daba las gracias debidas en representacion de la sociedad á los profesores de primera educacion, artistas y demas personas particulares, que han respondido al honroso llamamiento que se les ha hecho por el programa; concluyó en fin manifestando la gratitud de la sociedad á las autoridades, corporaciones y demas personas que con su asistencia contribuyeron al mayor realce de este acto patriótico.

Intermediados de varias sonatas de música militar leyeron discursos análogos á las circunstancias y objeto de la reunion el referido Sr. D. José María Ruiz Pérez, que llegó despues de principiado el acto, y el Sr. D. Don Juan de Dios de la Rada, sustituto de censor; haciendo á su debido tiempo

el secretario por S. M. D. Antonino de Pineda y Barragan un extracto analítico de las actas de dicho Real cuerpo desde su ereccion, con expresion de los establecimientos que su decidido celo habia erigido en todos tiempos, y de los trabajos que tenia dados en bien y fomento de la educacion primaria, de las fábricas, de la industria y demas que son de su peculiar objeto, dando pruebas prácticas de su utilidad, procediéndose en seguida al repartimiento de los premios que estaban concedidos en la forma siguiente:

El premio 1.º en pintura, que era medalla de oro de primera clase, se adjudicó á D. Francisco Enriquez Ferrer.

El 2.º ó medalla de oro de 2.ª clase se declaró vacante, pues la obra presentada para él, aunque fue mirada con aprecio, no llenó el objeto propuesto en el programa.

En escultura el premio 1.º ó medalla de oro de 1.ª clase lo obtuvo la obra de D. José Gonzalez.

El 2.º premio ó la medalla de oro de 2.ª clase se dió á la obra de Don Antonio Peña.

En arquitectura se presentaron aspirantes al premio 1.º ó medalla de oro de 1.ª clase D. Manuel Soriano y D. Miguel Gimena; y atendido el mérito de las obras, se declaró á D. Manuel Soriano el titulo de sòcio de mérito, y á D. Manuel Gimena la medalla de oro.

El 2.º premio, igual en valor á los de su clase en pintura y escultura, se adjudicó á D. Venancio Tello, declarándose el *accessit* de este premio á D. Manuel Ocete, y concediéndose carta de aprecio á D. Juan Caballero, y declaracion en esta sesion pública de haberse visto con agrado la obra de Don Fernando Dominguez, siendo los tres aspirantes al referido premio.

Se declaró aventajada la aplicacion de los discípulos de la Real academia de Nobles Artes D. Rafael de la Presa, D. Juan Cañas, D. José Parejo, D. Manuel Calvin, D. Pedro Bleri, D. José Gonzalez, D. Cipriano Retortillo, D. Benito Henriquez, D. Venancio Tello, D. Antonio Garcia Fernandez, D. Antonio Lopez Leon, D. Juan Olmedo y D. José María Romero, sin olvidar á D. Jacinto Pifarrell.

Se concedieron premios de medalla de plata de 2.ª y 3.ª clase á los discípulos de la academia D. Benito Enriquez, D. Cipriano Retortillo, Don Miguel Marin, D. José Delgado, D. Félix Sanchez, D. Fermin de Castro, D. Silvestre Lopez y D. Luis Manrique, y á los asistentes con aplicacion á la academia D. Tomas Martínez Robledo y D. Luis Fernandez Orbe.

Se declaró haberse visto con aprecio las obras presentadas por D. Juan Requena y D. Fernando Dominguez.

Merció el titulo de sòcia de mérito la Sra. Doña Josefa Abarrátegui y Abarrátegui, y cartas de aprecio las Sras. Doña Carlota Garcia y Doña Soledad Enriquez, y D. Luis Frasiero por obras de dibujo presentadas á la academia.

En educacion primaria merecieron titulo de sòcio de mérito por una memoria sobre el modo de generalizar la educacion D. José Alcaráz, y por haber presentado sus establecimientos perfectamente instruidos D. Vicente de Páramo, D. José Alcaráz y D. José Antonio Jimenez, como tambien Doña Maria Antonia Galvan por haber ejecutado lo mismo con el suyo de niñas; declarándose asimismo se recomendase al Gobierno el mérito contraido por los profesores D. Miguel Jimenez y Urbina, que ya era sòcio de mérito por un acto igual de premios en 1833, y á D. José Alcaráz. Se distribuyeron 90 cintas con medallas de plata de tres clases á otros tantos niños que mas se distinguieron en la doctrina cristiana, leer, escribir, gramática, ortografía, aritmética, geometria, y geografia, de las enseñanzas de los profesores D. Miguel Jimenez y Urbina, D. Vicente de Páramo, D. José Alcaráz y D. José Antonio Jimenez, y cinta con medallas de plata á las niñas que presentó la directora ya referida Doña Maria Antonia Galvan.

Se concedió titulo de sòcia de mérito á la Sra. rectora del colegio de niñas huérfanas nobles de esta ciudad Doña Maria de Gracia Martinez y Teruel, é igual titulo á las directoras y maestras del mismo colegio Doña Maria de la Soledad Santos y Prieto, y Doña Maria de las Mercedes Diaz, acordándose por la sociedad pasase una comision de su seno á repartir cintas con medallas de plata á las alumnas del mismo establecimiento por el primor y delicadeza con que estan trabajadas las obras de toda clase de costuras y bordados que presentaron para la exposicion, ejecutadas en el corto tiempo de dos años que llevan de instruccion en las dichas materias.

Tres tornos para hilar lanas á otras tantas discípulas de la enseñanza gratuita que sostiene la sociedad en el Albaicin; 20 rs. á cada una de tres niñas pobres del mismo establecimiento mas aventajadas en la doctrina cristiana, y un doblon á la maestra que alli costea la sociedad.

Titulo de sòcio de mérito á D. Diego Gonzalez Alonso, vecino de Valladolid, por una memoria sobre educacion arreglada al pedido del programa.

Carta de aprecio y medalla de plata de 1.ª clase al Sr. D. José Olaulor y Caballero por la muestra de arroz perfectamente maduro criado en el soto.

Titulo de sòcio de mérito al Dr. D. Juan José Fernandez por una memoria sobre la seda al tenor de lo que pide el programa.

Carta de aprecio y medalla de plata de 2.ª clase á D. Francisco de Paula Jimenez, por un juego de crisoles de oro y plata fabricados en esta ciudad imitando á los de las mejores fábricas extranjeras.

Titulo de sòcio de mérito al Sr. sòcio de número D. Juan de Dios de la Rada, por una memoria sobre el modo de generalizar en España el estudio de las ciencias naturales.

Igual titulo á D. Antonio Teixido, subdelegado de medicina y cirugía de Ceuta, por una memoria sobre la vacuna.

Medalla de plata á D. Antonio Moreno Gonzalez y D. Mariano Cañizares, discípulos matriculados de geometria y de química aplicadas á las artes.

Titulo de sòcia de mérito á la Sra. Doña Maria del Carmen Dominguez. Igual titulo á la Sra. Doña Maria del Carmen Unzaga y Romero.

El mismo titulo á la Sra. Doña Dionisia Olaulor y Caballero. Otro igual á la Sra. Doña Gregoria Garcia y Martinez.

Y otro á Doña Maria Guadalupe Reguera, cuyos títulos se obtuvieron por varias obras de bordados de varias clases, y unos floreros de conchas y mariscos.

Cartas de aprecio á las Sras. Doña Maria Antonia Robledo, y Doña

Cármen Enriquez, y Doña Dolores Galvan, por las muestras que presentaron de bordados.

Titulo de sòcio de mérito á D. José Alcaráz por un cuadro que presentó de caligrafía perfectamente trabajado, y carta de aprecio y medalla de plata de 3.ª clase á D. Domingo Moreno por otro cuadro de caligrafía.

Carta de aprecio á D. Pedro Bofill por otro cuadro de caligrafía.

Igual carta de aprecio á D. Francisco de Paula Gonzalez por un frutero de filigrana que ha trabajado, y medalla de plata de 3.ª clase.

Las medallas de oro de 1.ª clase tenian el peso y valor intrínseco de 320 rs.; las de 2.ª, de 160; las de plata de 1.ª clase, de 80; las de 2.ª, de 40; y las de 3.ª, de 20; y las de los niños el peso de 10, 7 y 4 rs.: en todas se leia en la orla del anverso "La Real sociedad económica de Granada, 1835;" y en el centro "A la aplicacion, á la industria, á las nobles artes." En la orla del reverso "En celebracion del feliz cumpleaños; y en el centro, de S. M. la REINA Gobernadora."

La sociedad creyó de su deber premiar en algunos trabajos la aplicacion ó esperanzas de adelanto, y en otros el mérito absoluto, segun la naturaleza de las obras, su importancia, el estado de conocimientos en aquella materia, y aun las circunstancias del artifice ó su laboriosidad.

El Sr. sòcio de mérito D. Diego Miguel Bahamonde recitó una oda pintárica en elogio de la REINA nuestra Señora Doña Isabel II y de su augusta Madre la REINA Gobernadora, que incansable protege las ciencias y las artes, y de esta corporacion que secunda laboriosa sus benéficas intenciones.

Por último, un niño de siete años, que habia sido premiado, dió gracias á la sociedad por el esmero con que promovia y premiaba los adelantos de la juventud bajo un gobierno cuidadoso por la prosperidad general, y en el dia cumpleaños glorioso de la amable REINA Gobernadora.

Todos los espectadores, conmovidos á la vez, aplaudieron este solemne acto; y el reconocimiento de los agraciados y la satisfaccion de la sociedad al ver logrado el único premio á que aspira en sus trabajos, que es el hacer bien al país, unido todo á la ternura y complacencia de los asistentes, difundian la alegría y regocijo; pero amargaba este placer el no haberse distribuido mas premios por falta de aspirantes á ellos en diferentes ramos de industria y utilidad pública, segun resulta del programa, y el no poder hacer mas en favor de los preciosos objetos de su instituto: porque no hallándose con dotacion alguna, ha tenido que recurrir para esta manifestacion de su amor por la prosperidad general á la beneficencia generosa é inagotable de sus celosos individuos.

Las obras premiadas, y otras muchas que han merecido la aprobacion de la sociedad, se expusieron al público desde el 27 de Abril hasta el 1.º de Mayo corriente; mas siendo numeroso el concurso de los vecinos de esta capital desde las nueve de la mañana hasta el fin de la tarde, en que estaba franco el salon de la exposicion, segun se anunció en el programa, y en la misma tarde de la solemne distribucion de los premios, se prorogó hasta la noche del domingo 3, con satisfaccion de todos, aplaudiendo los adelantos que se notaban en la educacion é industria de los habitantes de Granada.

BORSA DE MADRID—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 5 p. 100, 544 al contado: 554 á 30 d. f. 6 vol.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 464 al contado.
 Vales Reales no consolidados, 244 al contado: 25 á 26 d. f. 6 vol.: 28 á 28, id., id. á prima de 1 p. 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 104 al contado: 114 y 104 á varias fa. 6 vol.: 12 á 10 d. f. 6 vol. á prima de 4 p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, 4 á 4 d.	Sevilla, 4 d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, 4 d.	Coruña, 4 á 1 id.	Valencia, par á 4 d.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pr. fr., par á 4 id.	Granada, 1 id.	Zaragoza, 4 á 4 d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 88 1/2 á 88.	Málaga, 4 id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
		Sanrauder, 4 d.	
		Santiago, 4 á 1 d.	

ANUNCIOS.

Día práctico de retiro á los sagrados corazones de Jesus y Maria. con un método de vida para las personas devotas. preparacion á la confesion y comunión sacramental y espiritual, un orden arreglado para la mortificacion de sentidos y practica de virtudes, modo de oír misa, con otros consejos espirituales, todo dirigido á perfeccionar la vida y aumentar la devocion á los sagrados corazones; compuesto por el doctor D. Tomas Alfageme, doctoral de la Encarnacion: un tomo en 16 muy cómodo, para llevarle en el bolsillo, adornado con dos estampas. Se vende en la libreria de Hurtado y en la de Brun. En las mismas se vende tambien el *Caminos de perfeccion* y un *Duodenario á S. José* con un compendio de la vida del santo, obras del mismo autor.

—*El experimentado cazador y perfecto tirador.* compuesto por D. J. M. G. N. Obra utilísima á todo aficionado al arte de cazar, por los varios secretos que en ella se manifiestan: método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo á todo género de caza: conocer en los montes, segun las estaciones del año, donde estan encamados los conejos, venados, y toda res de pelo: modo de tener buenos perros, saberlos criar y enseñar: reglas para precaverse de las muchas desgracias que han sucedido con la escopeta, y otras cosas esenciales que verá el lector; cuarta edicion con reglas para el arte de pescar: un tomo en 8.º Se hallará en la libreria de Hurtado, á 6 reales en rústica y 8 en pasta.

—Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, se cita á los parientes y personas que tengan derecho á los bienes que hayan quedado de la pertenencia de Irene Cavo, soltera, natural del Escorial, que falleció sin hacer disposicion testamentaria en la villa de S. Martin de la Vega en 29 de Julio de 1834, para que dentro de nueve dias precisos comparezcan ante el citado juez y por la escribania de Raya, con apercibimiento que pasados se procederá sin mas citacion á lo que haya lugar.